

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUZ MARINA
GUERRERO MORENO. RAD. No. 25-394-40-89-001-2020 – 00068-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

DISPONE

1º- Tener por agregado al presente asunto el oficio AOCF-2021-84 procedente del Banco Agrario de Colombia, y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2º- Tener por agregado al presente asunto el oficio 92368623 procedente del Bancolombia, y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO
Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 5 DE HOY 12 DE MARZO DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MANCHA